

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

Programa de Salud Pública en la UE (2008-2013)¹

N.º 249

Año 2007

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

¹ Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

Programa de Salud Pública en la UE (2008-2013) Plan de trabajo de 2008²

INTRODUCCIÓN

El día 27 de febrero, la Comisión Europea adoptó un plan de trabajo para desarrollar el programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud³ durante el año 2008. En este plan de trabajo anual, se fijan las prioridades y las acciones que deben emprenderse y se les asignan los recursos.

Estas acciones prioritarias son:

- Mejorar la seguridad sanitaria de los ciudadanos
 - o proteger a los ciudadanos contra las amenazas para la salud
- Promover la salud:
 - o Incrementar la esperanza de vida con buena salud.
 - o Hacer frente a las desigualdades en materia de salud entre las regiones de la UE.
 - o Mejorar la salud mental.
 - o Salud sexual.
 - o VIH/SIDA.
 - o Cuestiones sanitarias relacionadas con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad.
 - o Prevención de las adicciones.
 - o Prevención del tabaquismo y control del tabaco.
 - o Estrategia en relación con el alcohol.
 - o Prevención del consumo de drogas y de los daños relacionados con las drogas.
 - o Mejorar la calidad del entorno físico y reducir accidentes y lesiones.
 - o Actuación en relación con las enfermedades poco frecuentes.
- Generar y difundir información y conocimientos sobre la salud:
 - o Desarrollo de un sistema viable de seguimiento de la salud con mecanismos para la recogida de datos e información comparables, con indicadores apropiados.
 - o Desarrollo de mecanismos de análisis y difusión.
 - o Intercambio de conocimientos y mejores prácticas:
 - la salud en línea,
 - mejores prácticas en información y tecnologías basadas en el genoma.

² Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

³ Ver Boletín "Europa al día" n° 239

En el ANEXO II del documento que incluimos en el presente Boletín “Europa al día”, se establecen los principios generales y los criterios que se van a aplicar para distribuir las ayudas financieras de este programa comunitario de salud pública.
